



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Oficio No. D-0582/2018
07 de marzo de 2018.

**ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ
P R E S E N T E.-**

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARR.
PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO
PRIETO LUJÁN. 0+000-0+712**, que al amparo del Contrato No. 110/2017 ejecuta
su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del
Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte
efectos a partir del 08 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la
cláusula DECIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

7 - MARZO 2018

C.c.p.-ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefa del Departamento de Construcción Urbana
C.c.p.-ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS.-Residente de Obra.
C.c.p.-Archivo.

CHCG/CAG/ELDS/gen

"2018, Año del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares", "2018, año de la familia y los

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2017

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2017, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 110/2017, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 110/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD.**, por un monto de \$ 6'435,024.11 (seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil veinticuatro pesos 11/100 M.N.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto de 2017 al 15 de diciembre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%(treinta por ciento).



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2017

II.- Que con fecha 30 de noviembre de 2017, se dictó acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución por caso fortuito y/o causa de fuerza mayor, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **23 de agosto de 2017 y 15 de febrero de 2018** respectivamente.

III.- Con fecha 23 de enero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-33FM-OP-011, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, para la celebración del convenio adicional en monto y plazo, debido a la ampliación de metas del contrato de referencia.

IV.- Derivado de lo anterior, con fecha 31 de enero de 2018, se formaliza el convenio adicional en monto y plazo, por la cantidad de **\$3'511,693.95 (tres millones quinientos once mil seiscientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución del 16 de febrero al 31 de marzo de 2018.

V.- Con fecha 06 de marzo de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-33FM-OP-C/003, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la cancelación de un monto de **\$637,845.43 (seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, del monto autorizado en el oficio citado en el inciso III.

VI.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud, de la cancelación del recurso citado en el inciso precedente y dado que el importe es necesario para concluir los trabajos, se procederá a realizar las gestiones ante la Dirección de Planeación y Evaluación para que se autorice el monto cancelado, por tal motivo se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en la clausula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 110/2017, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 08 de marzo de 2018; hasta que se**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2017

autorice el recurso por un monto de **\$637,845.43 (seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 110/2017, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CARRIL LATERAL EN CARRETERA PANAMERICANA DE NORTE A SUR, A PARTIR DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN 0+000-0+712 DE ESTA CIUDAD.